



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/49/L.2/Add.3
15 de octubre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
49º período de sesiones
Ginebra, 7 a 18 de octubre de 2002

**PROYECTO DE INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO SOBRE SU 49º PERÍODO DE SESIONES**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 7 al 18 de octubre de 2002

Relator: Sr. Mehdi FAKHERI (Irán)

Oradores

Secretario General Adjunto de la UNCTAD	Barbados (en nombre del Grupo de
Director General Adjunto de la OMC	Latinoamérica y el Caribe)
Egipto (en nombre del G.77 y China)	Marruecos (en nombre del Grupo
Dinamarca (en nombre de la UE)	Africano)
Comunidad Europea	Japón
Indonesia (en nombre del	República Islámica del Irán
Grupo Asiático y China)	Bangladesh
	Tailandia

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de modificación se comuniquen a más tardar el **miércoles 23 de octubre de 2002**, a la:

Sección de Edición de la UNCTAD,
Despacho E.8108 - Fax: 907 0056 - Teléfono: 907 5656/1066

Capítulo III

EXAMEN DE LA EVOLUCIÓN Y LAS CUESTIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO POSTERIOR A DOHA DE PARTICULAR INTERÉS PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO (Tema 6 del programa)

1. Para el examen de este tema, la Junta tuvo a su disposición el documento siguiente:

"Examen de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo" (TD/B/49/12).

2. El **Secretario General Adjunto de la UNCTAD** recordó que la Comisión del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos había recomendado que "la Junta de Comercio y Desarrollo examine regularmente la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo". La Junta había aceptado esta recomendación. El orador puso de relieve las principales preocupaciones de los países en desarrollo en relación con la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha, sobre todo en las esferas de la agricultura, los productos no agrícolas, los servicios, las reglas de la OMC, los ADPIC, el comercio y las inversiones, el comercio y la política de la competencia, el trato especial y diferenciado, el comercio, el endeudamiento y las finanzas, la transferencia de tecnología y las cuestiones relativas a la aplicación. Hizo también referencia a la labor de la UNCTAD al respecto.

3. El **Director General Adjunto de la OMC**, Sr. Kipkorir Aly Azad Rana, dijo que realizar el programa de trabajo de Doha dentro del plazo y con fruto sería de una importancia capital para los países en desarrollo. Entre las cuestiones de interés para los países en desarrollo figuraban de manera preponderante el acceso a los mercados y el trato especial y diferenciado. En relación con el acceso a los mercados, preocupaba a los países en desarrollo conseguir un mejor acceso a los mercados de productos agrícolas y de productos no agrícolas, así como a los mercados de servicios, en los que eran internacionalmente competitivos. Muchos productos de los países en desarrollo, entre ellos los textiles y el vestido, así como el material electrónico, seguían enfrentándose con barreras aduaneras excesivamente elevadas (derechos arancelarios máximos), con la progresividad de los aranceles o con medidas no arancelarias, entre ellas las medidas sanitarias y fitosanitarias vigentes en los mercados de los países desarrollados. Era también

necesario ocuparse de las medidas de aplicación interna en los países desarrollados que dificultaban el acceso efectivo de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados, por ejemplo, las subvenciones internas y las de exportación. Era importante señalar que había aumentado la importancia del comercio Sur-Sur, que representaba alrededor del 40% del comercio de exportación de los países en desarrollo; se podía expandir todavía más este comercio con la eliminación de los obstáculos arancelarios. Kenya, cuyo principal mercado era actualmente la región del MECAFMO, era un ejemplo concreto que cabía citar. En cuanto al trato especial y diferenciado, era necesario para los países en desarrollo aplicar una flexibilidad política que les permitiera proseguir el desarrollo nacional e integrarse plenamente de manera competitiva en el sistema multilateral de comercio.

4. Si bien el plazo previsto en Doha para la negociación era estricto en diversas esferas, era importante que los países en desarrollo miembros participaran plenamente en la negociación sobre todas las cuestiones y estuvieran debidamente informados, para que sus intereses particulares se pudieran reflejar en las negociaciones y en la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC. La secretaría de la OMC se había comprometido a impulsar un proceso de negociación transparente y completo. Además, de modo sin precedentes, la secretaría se había comprometido a prestar a los países en desarrollo asistencia técnica para la creación de capacidad. Como elemento prioritario clave, se procuraría que las actividades de asistencia técnica fueran eficaces, estuvieran bien encaminadas y avanzaran coordinadas con las de otros organismos internacionales. Por consiguiente, era necesario que la OMC actuara en estrecha relación con la UNCTAD, que había sido su asociada fiel y valiosa en esta esfera.

Las actividades de asistencia técnica no se debían circunscribir al programa de trabajo de Doha en un sentido estricto, sino que debían ir más allá para conseguir que el resultado de las negociaciones se aplicara apropiadamente y que la capacidad de suministro de los países en desarrollo aumentara y se aprovecharan así las nuevas posibilidades de acceso a los mercados. Así pues, era necesario elaborar una estrategia a largo plazo para ocuparse de una manera verdaderamente coherente de las limitaciones de los países en desarrollo en materia de recursos humanos y de sus dificultades de suministro en relación con la infraestructura comercial.

La UNCTAD, aunada a la OMC, tenía una importante función que desempeñar para promover el potencial comercial de los países en desarrollo y conseguir así que la liberalización del comercio multilateral sirviera de instrumento para el desarrollo.

5. El representante de **Egipto**, hablando en nombre del **Grupo de los 77 y China**, subrayó la importancia de que todos los participantes en el sistema internacional de comercio se asociaran para resolver los problemas inherentes al sistema. Esta asociación haría posible lograr que el sistema favoreciera la promoción del desarrollo y el crecimiento económico en un entorno propicio para crear capacidad de suministro en los países en desarrollo y contrarrestar su falta de instituciones y medios apropiados. Los países menos adelantados y las pequeñas economías debían resolver en particular los problemas derivados de su vulnerabilidad, así como los problemas estructurales que acrecentaban sus dificultades para integrarse en el sistema multilateral de comercio. Así se reconoció en la Declaración Ministerial de Doha y en el preámbulo al Acuerdo de Marrakech por el que se estableció la OMC.

6. El Grupo de los 77 y China habían manifestado su buena voluntad y flexibilidad en las diversas fases de las negociaciones de la OMC, pero hasta el momento la marcha de éstas había sido decepcionante en esferas de gran importancia para los países en desarrollo, a saber, las cuestiones de la aplicación, los ADPIC y la sanidad pública, la adhesión de nuevos miembros, la agricultura, el trato especial y diferenciado, el acceso a los mercados de productos no agrícolas y los textiles y el vestido. Si bien la creación del Fondo Fiduciario Mundial del Programa de Doha para el Desarrollo era un logro de importancia, la respuesta de los donantes y el ritmo de realización de las actividades de asistencia técnica no correspondía todavía a todas las posibilidades existentes.

7. En la prestación de asistencia a los países en desarrollo para la realización de las negociaciones y la labor de la OMC, en particular con relación a la agricultura, los servicios, las cuestiones de la aplicación, la facilitación del comercio, el comercio electrónico y las negociaciones comerciales en general, la UNCTAD había desempeñado una función sustancial. La UNCTAD debía ampliar su esfera de actividad para abarcar los sectores en los que gozaba de una ventaja comparativa y convenía alentar a los donantes a apoyar el plan de la UNCTAD titulado "Programa de fortalecimiento de la capacidad y de cooperación técnica para los países en desarrollo, particularmente los países menos adelantados y las economías en transición en apoyo a su participación en el programa de trabajo de Doha de la OMC", que se desenvolvía paralelamente a sus programas en curso de realización. La actividad de asistencia técnica de la UNCTAD debía proponerse como objetivos la creación de capacidad a largo plazo y la creación

de instituciones, por ejemplo, mediante los programas de "formación de formadores". Merecía elogios la labor analítica de la UNCTAD en sectores tales como las inversiones, la agricultura, la transferencia de tecnología y las cuestiones de la aplicación, y esta actividad debía ser intensificada. Los donantes debían prestar a la UNCTAD el apoyo necesario para conseguir que su labor relacionada con los análisis y las operaciones tuviera un carácter previsible. Era necesario que los resultados de una serie de conferencias de las Naciones Unidas sobre el desarrollo, entre ellas la Cumbre del Milenio, la Conferencia Internacional de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo y la Cumbre Mundial de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, se llevaran plenamente a la práctica y se reflejaran en las deliberaciones sobre política comercial sostenidas dentro del marco de la OMC. Era también importante que los organismos promotores del desarrollo celebraran consultas periódicas y coordinaran su labor para aumentar la eficacia de sus actividades.

8. El representante de **Dinamarca**, hablando en nombre de la **Unión Europea**, elogió los esfuerzos desplegados por la secretaría de la UNCTAD para vincular las actividades de la UNCTAD con el proceso posterior a Doha y alentó a la secretaría a concentrar todavía más su atención en esta cuestión, tan importante para la promoción del desarrollo sostenible. La asistencia relacionada con el proceso posterior a Doha versaba primordialmente sobre los aspectos a corto plazo relacionados con las negociaciones en curso, pero parte de la labor de seguimiento guardaba también relación con la asistencia a largo plazo en la esfera del comercio en general. Estos dos elementos debían estar relacionados entre sí.

9. La UNCTAD prestaba asistencia en relación con el comercio desde hacía largo tiempo. En la Declaración Ministerial de Doha se hacía también mención de la UNCTAD como organización a la que incumbía una función particular en la esfera de la inversión y la competencia. Elogió los esfuerzos desplegados por la secretaría para proseguir y, hasta cierto punto, reorientar estas actividades dando cabida al Programa de Doha para el desarrollo dentro de sus actividades en los casos apropiados. El mecanismo intergubernamental de la UNCTAD había desempeñado también una función importante en el proceso posterior a Doha. Por ejemplo, algunas de las recientes reuniones de expertos se habían ocupado con mucho provecho de cuestiones relacionadas con la labor de la OMC.

10. El representante de la **Comunidad Europea** dijo que el comercio podía aportar una contribución de gran importancia al crecimiento económico, al aumento de los ingresos y, en último término, al desarrollo nacional y a la reducción de la pobreza en el mundo. En este contexto, puso de relieve la importancia de tener acceso a los mercados tanto del Norte como del Sur; la cooperación regional y el desarrollo de los mercados regionales; la transparencia y la no discriminación, concretamente en la esfera de la elaboración de normas, y las disposiciones aplicables en materia de trato especial y diferenciado en pro del desarrollo. Según lo convenido en Doha, correspondía a los países en desarrollo y a los países de ingresos reducidos definir la política nacional en las esferas económica, fiscal y social; por su parte, los países desarrollados miembros de la OMC se habían comprometido a prestar apoyo a los países en desarrollo en los esfuerzos desplegados por éstos para integrar el comercio en su política nacional y prestar asistencia técnica y apoyo al desarrollo de sus medios de comercio.

11. A este respecto, la Comisión Europea había formulado recientemente su respuesta a las conferencias de Doha, Monterrey y Johannesburgo en una comunicación dirigida a sus Estados miembros y al Parlamento Europeo. La comunicación trataba del comercio y el desarrollo, así como de la manera en que la Unión Europea se proponía ayudar a los países en desarrollo. La Unión Europea tenía el propósito de ayudar a los países en desarrollo a integrar el comercio en su política nacional, en particular de las maneras siguientes: a) la intensificación del diálogo sobre la asignación de fondos para el comercio; a partir del 2003, la Unión Europea daría sistemáticamente cabida al comercio en sus exámenes de mitad de período expuestos en los documentos de estrategia en el plano nacional y en el plano regional; b) la concentración en los compromisos a largo plazo destinados a acrecentar las capacidades nacionales en la esfera comercial y atraer gradualmente inversiones; c) el compromiso de acrecentar la efectividad del apoyo de la Unión Europea mediante una mejor coordinación con sus Estados miembros y con otros donantes bilaterales y multilaterales; d) el compromiso de ayudar a los países menos adelantados mediante la promoción del Marco Integrado para los PMA y aportaciones al Fondo Fiduciario del Marco Integrado. A este respecto, tanto los Estados miembros como la Comisión habían aceptado desempeñar la función de "facilitador" en 7 países como mínimo de los 14 beneficiarios del apoyo del Marco Integrado; e) suceder al Reino Unido en su función de donante representativo en el Grupo de Trabajo Interinstitucional del Marco Integrado y contribuir, junto con el Canadá, al perfeccionamiento ulterior del Marco Integrado.

12. El representante de **Indonesia**, hablando en nombre del **Grupo Asiático y China**, puso de relieve la importancia de conseguir que todos los países se beneficiaran de los progresos que se derivarían de una economía mundial más interdependiente. En la Declaración Ministerial de Doha se reconocía la importancia de dar a las necesidades y a los intereses de los países en desarrollo un lugar primordial en el programa de trabajo. Ahora bien, los acontecimientos sobrevenidos en el plano mundial habían tenido repercusiones en las negociaciones y, en particular, en la aplicación de diversas medidas proteccionistas que habían tenido un efecto perjudicial sobre la situación económica de algunos países en desarrollo. Las disposiciones de la Declaración de Doha relativas al desarrollo debían adquirir una formulación concreta y debía atenderse a las preocupaciones de los países en desarrollo antes de la quinta reunión ministerial. Los países desarrollados debían indicar claramente lo que estaban dispuestos a hacer en sus mercados en beneficio de los países en desarrollo.

13. A pesar de la rápida integración de muchos países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio, los resultados no se habían ajustado a las expectativas. No se habían hecho muchos progresos en virtud del programa de trabajo de Doha con relación a las cuestiones de especial interés para los países en desarrollo; no se habían adoptado de común acuerdo medidas de corrección concretas acerca de las cuestiones de la aplicación o con respecto a la revisión de todas las disposiciones en materia de trato especial diferenciado contenidas en los acuerdos de la OMC. Era necesario que los países desarrollados miembros aceptaran compromisos de mayor alcance y manifestaran una mayor flexibilidad; era necesario también reconocer que existían distintas fases de desarrollo y que no se debía imponer obligaciones a economías que no podían cumplirlas.

14. Las cuestiones relacionadas con el desarrollo deberían ser un elemento central de las negociaciones sustantivas en curso. El Grupo Asiático y China atribuían una importancia fundamental a las negociaciones en materia de agricultura, un sector en el que se toleraban las subvenciones a la exportación y otras barreras no arancelarias que distorsionaban el comercio en detrimento de los países en desarrollo. Sin una voluntad concreta para eliminar estas barreras y garantizar que se tuvieran plenamente en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo no relacionadas con el comercio, las negociaciones no podrían culminar con éxito. Con respecto a los servicios, los países en desarrollo necesitarían evaluar los efectos de las peticiones en este

sector, y también presentar sus propias peticiones. Hacían falta una mayor flexibilidad respecto del cuarto modo y un programa concreto de fomento de la capacidad para garantizar la aplicación del artículo IV, así como la conclusión de las negociaciones sobre las medidas de salvaguardia urgentes. En relación con el acceso de los productos no agrícolas a los mercados, era necesario determinar las modalidades apropiadas para reducir al máximo las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria que repercutían sobre las exportaciones de los países en desarrollo, y era necesario tener en cuenta los posibles efectos negativos de la erosión de los márgenes preferenciales en los países. Su Grupo atribuía también una gran importancia a las negociaciones que están en curso en el marco del Código Antidumping y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

15. Sería importante proporcionar asistencia a los países en desarrollo que solicitaran la adhesión a la OMC, adhesión que debería basarse en condiciones que no superaran ni se alejaran de los compromisos asumidos por otros países en desarrollo y PMA que ya eran miembros de la OMC. La UNCTAD podría prestar asistencia en esta esfera, así como fomentar la capacidad en el ámbito de las políticas de comercio internacional y las estrategias de desarrollo. Su Grupo pidió a la UNCTAD que preparara estudios analíticos sobre el acceso a los mercados de los productos agrícolas y no agrícolas, en particular los textiles y el vestido.

16. El representante de **Barbados**, hablando en nombre del **Grupo de Latinoamérica y el Caribe**, destacó la necesidad de examinar la labor realizada en la OMC desde la perspectiva de las cuestiones de desarrollo que preocupaban a los países en desarrollo. La UNCTAD podía estudiar los vínculos existentes entre las finanzas y el comercio, la capacidad de oferta y el acceso a los mercados, la tecnología y la inversión y la competencia, pero contaba con unos recursos humanos y financieros muy limitados y ello repercutía negativamente en sus programas de asistencia. Su Grupo prestaba una atención prioritaria a la necesidad de disponer de una capacidad continua y de formular iniciativas de fortalecimiento de las instituciones. La asistencia ofrecida por la OMC en el ámbito jurídico de las normas comerciales era también útil. Así pues, existía una fuerte complementariedad entre la asistencia de la UNCTAD y la ofrecida por la OMC, lo cual apuntaba a la conveniencia de que ambas organizaciones proyectaran actividades conjuntas de asistencia técnica en la esfera de las políticas y las negociaciones comerciales.

17. Existía una clara relación entre el comercio y el crecimiento económico. Era indispensable que todo "programa de desarrollo" genuino fuera equilibrado y tuviera en cuenta las preocupaciones de todos los miembros. La liberalización debería avanzar de un modo que arrojará resultados claros y concretos; su Grupo estaba en contra de una liberalización que no se gestionara correctamente y que no tuviera en cuenta las necesidades económicas de los países en desarrollo.

18. Uno de los principales objetivos del Grupo de Latinoamérica y el Caribe en futuras negociaciones era lograr la mejora del acceso a los mercados para permitir la diversificación de los sectores productivos de bienes y servicios que pudieran exportarse a los países de la región. Otros objetivos eran la necesidad de resolver las cuestiones de aplicación pendientes, en particular las relacionadas con el trato especial y diferenciado, y garantizar que la labor que se estaba realizando en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC permitiera a los países atender eficazmente a sus necesidades en materia de salud pública. Asimismo, era necesario dar un claro contenido de desarrollo a las normas comerciales que formarían parte del "todo único" definido de común acuerdo al final del proceso, en particular con respecto a las normas antidumping y a las subvenciones, y también a las normas que rigen el comercio agrícola y el de los servicios. En relación con la agricultura, los países que seguían dando subvenciones a la exportación y aplicando medidas de ayuda interna que distorsionaban el comercio debían poner coto a estas prácticas.

19. En la esfera de los servicios, los países de Latinoamérica y el Caribe estaban preparando sus peticiones, algunas de las cuales ya se habían presentado. La liberalización del sector de los servicios había resultado más provechosa para las empresas de algunos países en desarrollo que para las de la región; en algunos casos, las prácticas contrarias a la competencia habían distorsionado los resultados de la liberalización y, en otros, la falta de tecnología adecuada había impedido un mejor rendimiento de los prestatarios nacionales de servicios. El Grupo expresó sus dudas acerca de si se ofrecerían créditos para la liberalización autónoma emprendida por los países en desarrollo en el marco de sus políticas nacionales de reforma. Los compromisos que ya habían asumido los países de la región o que se exigían de ellos podrían entrar en conflicto con sus necesidades de desarrollo, y en algunos casos parecían ir más allá de los compromisos que eran objeto de consideración por los países desarrollados.

20. Había todavía asimetrías en algunas de las propuestas que se estaban examinando en el marco del programa de trabajo de Doha. Estas asimetrías seguirían planteando obstáculos en las negociaciones a causa de la falta inherente de apoyo a las aspiraciones legítimas de los países en desarrollo. Al mismo tiempo, todo programa de desarrollo debía reconocer, fundamentalmente y *a priori*, que los países en desarrollo debían tener un nivel adecuado de flexibilidad para emprender políticas económicas coherentes con sus necesidades en materia de desarrollo.

21. El representante de **Marruecos**, hablando en nombre del **Grupo Africano**, destacó que, desde la conferencia de Seattle hasta la de Doha la situación macroeconómica de los países africanos se había caracterizado por la caída de los precios de los productos básicos en los mercados mundiales, por un endeudamiento persistente que ponía en peligro los esfuerzos de desarrollo, por una escasa capacidad de atraer las inversiones extranjeras directas (IED) y por el aumento de la pobreza. Así se había reconocido en las conferencias internacionales celebradas recientemente y, de modo concreto, en Monterrey y Johannesburgo.

22. Los países africanos esperaban que la asistencia técnica y el fomento de la capacidad les permitirían participar de forma más activa en el sistema multilateral de comercio en el marco de la serie de reuniones sobre el desarrollo, según lo convenido en Doha. A este respecto, el orador encomió el plan de asistencia técnica aprobado por la UNCTAD después de la conferencia de Doha; resultaba evidente que el apoyo y los conocimientos técnicos de la UNCTAD eran fundamentales en las esferas de la inversión, la competencia, el trato especial y diferenciado y la facilitación del comercio. Los países africanos consideraban que el programa de asistencia técnica de la UNCTAD posterior a Doha debería centrarse, en particular, en cuestiones fundamentales del programa de la OMC tales como las negociaciones en materia de servicios y agricultura; la reforma del trato especial y diferenciado; y su aplicación; las cuestiones planteadas en Singapur; y las adhesiones, en particular las de los países africanos. Además, debería prestarse una atención prioritaria al fortalecimiento de la capacidad técnica de los negociadores africanos.

23. El Grupo Africano apoyaba la participación activa de la UNCTAD en los planes de asistencia técnica de la OMC. Convenía adoptar resueltamente la perspectiva regional mediante la organización de cursos de capacitación, seminarios y talleres. Hace poco tiempo, dos proyectos experimentales que permitieron la celebración de cursos en Nairobi y Casablanca

fueron un buen ejemplo de las nuevas orientaciones para atender a las necesidades de los países africanos. Era necesario prestar especial atención a los PMA de África, en particular fortaleciendo el JITAD, dando una mayor concreción al Marco Integrado y aplicando los procedimientos acelerados de adhesión a la OMC.

24. El Grupo Africano consideraba también que la creación de dos nuevos grupos de trabajo de la OMC sobre la deuda y la transferencia de tecnología ofrecía la oportunidad de ampliar el programa de trabajo posterior a Doha mediante la inclusión de cuestiones que revestían especial importancia para los países africanos.

25. El orador subrayó la necesidad de proporcionar una financiación estable y previsible para la aplicación del programa de trabajo. En la última conferencia sobre promesas de contribuciones de la OMC, celebrada el 11 de marzo de 2002, se anunciaron contribuciones sustantivas al Fondo de Doha para el Desarrollo. El Grupo Africano expresó su agradecimiento a este respecto e instó a los países a que se comprometieran en firme a celebrar negociaciones en las que el desarrollo sea el tema efectivamente tratado.

26. El representante del **Japón** puso de relieve la función de la UNCTAD como elemento central del sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento del Programa de Doha para el Desarrollo, sobre todo con referencia a los PMA y los países africanos. Subrayó que el Japón seguía apoyando los esfuerzos de la UNCTAD para atender a las necesidades de los países en desarrollo como parte del seguimiento de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. El comercio tenía sobre el crecimiento económico efectos mucho mayores que la asistencia oficial al desarrollo.

27. En el proceso posterior a Doha varias cuestiones revestían particular importancia. En primer lugar, era urgente mejorar el acceso a los mercados y el Japón estaba en proceso de ampliar la gama de productos exentos de aranceles y cuotas que los PMA podrían introducir; se preveía que el nuevo plan entraría en vigor el 1º de abril de 2003. En segundo lugar, en cuanto a la asistencia técnica relacionada con el comercio, el Japón había aportado un millón y medio de francos suizos al Fondo Fiduciario Mundial del Programa de Doha para el Desarrollo, creado inmediatamente después de la Conferencia Ministerial de Doha. El Plan de Asistencia Técnica de la OMC sacaría gran provecho de la participación activa y de las aportaciones esenciales de

la UNCTAD, especialmente en el ámbito de las "cuestiones de Singapur", entre ellas las inversiones y la competencia. El Japón había reiterado que estaba dispuesto a contribuir financieramente al curso intensivo de formación para Asia y el Pacífico que organizarían la OMC y la UNCTAD en el año actual. El Japón había invitado también a la UNCTAD a participar activamente en un seminario sobre las inversiones coorganizado por la OMC y el Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA), programado para fines de año. El Japón atribuía también gran importancia al trato especial y diferenciado para los países en desarrollo como instrumento fundamental para conseguir que estos países participasen efectivamente en el sistema de comercio multilateral. El Japón seguiría participando activamente en el debate en curso en la OMC sobre el trato especial y diferenciado para lograr que se hicieran efectivas las disposiciones relativas a este trato, sin menoscabar la integridad de los acuerdos de la OMC y teniendo en cuenta las dificultades específicas con las que se enfrentaba cada uno de los países en desarrollo.

28. El representante de la **República Islámica del Irán** dijo que el sistema multilateral de comercio tropezaba con graves dificultades en cuanto al cumplimiento de la promesa contraída con los países en desarrollo. Si bien el programa de Doha se concentraba efectivamente en cuestiones de interés para los países en desarrollo y los países menos adelantados, sería necesario determinar los mecanismos que permitieran garantizar que el mandato se hiciera efectivo. Aunque en los Acuerdos de la OMC y, más recientemente, en la Declaración Ministerial de Doha, se ponía de relieve la necesidad de conceder un trato especial y diferenciado a los países en desarrollo y a los países menos adelantados, su aplicación había estado supeditada al criterio de las principales potencias comerciales. Por consiguiente, las disposiciones de los Acuerdos de la OMC sobre trato especial y diferenciado debían pasar a ser en obligatorias y vinculantes. Otras cuestiones importantes eran el mejoramiento del acceso a los mercados y la eliminación de las distorsiones del mercado, especialmente en el sector agrícola; la especial atención que se había de prestar a las necesidades de los países en desarrollo en las negociaciones sobre servicios, en particular sobre la circulación de personas; el interés que se había de prestar a la aplicación de los acuerdos y obligaciones vigentes; y la cooperación técnica que se había de prestar para mejorar la capacidad de los países en desarrollo miembros de la organización.

29. Sobre las cuestiones relativas a la adhesión, los largos trámites y las condiciones no realistas impuestas a los países solicitantes infringían las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado en favor de los países en desarrollo e invalidaban la supuesta inexistencia de reciprocidad en el proceso de adhesión. El orador expresó su decepción por el hecho de que la solicitud oficial de ingreso en la OMC presentada por su país seis años antes no hubiera sido resuelta todavía favorablemente a causa del principio de consenso de la organización. A este respecto, manifestó que su país abrigaba la esperanza de que la UNCTAD y otras organizaciones importantes prestasen una ayuda más activa a los países solicitantes para ingresar más rápidamente en la OMC.

30. El representante de **Bangladesh** dijo que, pese a haber asumido la onerosa carga que había supuesto aplicar los Acuerdos de la Ronda Uruguay, su país no se había beneficiado del modo previsto. En Doha, los miembros de la OMC se habían comprometido a poner las necesidades e intereses de los países en desarrollo en el centro del programa de trabajo, el denominado "programa de desarrollo". A este respecto, tenían importancia los esfuerzos multilaterales concertados al margen de la OMC para ayudar a su país a obtener beneficios de las negociaciones de la OMC, y era urgente recibir el apoyo de la UNCTAD para conseguir que la Declaración de Doha fuera un instrumento promotor del desarrollo. La UNCTAD podía ayudar a los países en desarrollo, concretamente en relación con el acceso a los mercados, el comercio de productos básicos, las medidas comerciales especiales, los ADPIC y las "cuestiones de Singapur".

31. En materia de acceso a los mercados de los productos agrícolas y no agrícolas, la existencia de máximos arancelarios, de la progresividad arancelaria y de obstáculos no arancelarios en los países desarrollados seguía imponiendo condiciones injustas a los países en desarrollo. Pese a la gradual eliminación de los contingentes a la que se habían comprometido los países desarrollados en el marco del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, Bangladesh consideraba que los contingentes en vigor seguían dificultando sus posibilidades de exportación. Si la UNCTAD llevara a cabo un análisis, por ejemplo, de los factores que habían obstaculizado el acceso a los mercados de los productos de interés para los países en desarrollo, ello ayudaría a estos países a mejorar su capacidad de investigación y análisis para las negociaciones en curso. En cuanto a las exportaciones de productos básicos, los precios mundiales habían ido a la baja, lo

que había conllevado un deterioro de las condiciones comerciales. La UNCTAD debía evaluar los resultados conseguidos con los acuerdos relativos a los productos básicos e indicar de qué forma los países en desarrollo podían obtener ingresos razonables de la exportación de estos productos. En cuanto a las medidas comerciales especiales, la UNCTAD debía incrementar sus actividades de apoyo a los países en desarrollo, en especial a los PMA, para prepararlos a los efectos de las medidas de salvaguardia y las medidas antidumping. En relación con los derechos de propiedad intelectual, los países en desarrollo, entre ellos Bangladesh, habían contraído las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC y otros acuerdos internacionales sin conocer todas sus repercusiones; en cambio, la promesa de transferencia de tecnología consignada en el párrafo 66.2 del Acuerdo sobre los ADPIC no se había cumplido. Los países en desarrollo necesitaban acumular capacidad institucional para estar en condiciones de participar en las negociaciones en curso sobre los ADPIC, así como en las negociaciones previstas sobre las denominadas "cuestiones de Singapur", y el orador instó a la UNCTAD a continuar prestando asistencia técnica en estas esferas. Por último, su país debía hacer frente a graves obstáculos que reducían sus posibilidades de suministro y la UNCTAD, junto con otros organismos, tenía una función que desempeñar en el lanzamiento de iniciativas que favorecieran la oferta.

32. El representante de **Tailandia** subrayó que el objetivo de la nueva ronda era propulsar el desarrollo y destacó la necesidad de que todos los miembros de la OMC obraran con determinación y cooperación para conseguir este objetivo. En lo que respecta al comercio de bienes, sólo se podrán realizar mejoras fundamentales en el acceso a los mercados de los productos de los países en desarrollo reduciendo y eliminando los obstáculos arancelarios y no arancelarios, aclarando las normas ambiguas de la OMC, aplicando efectivamente el trato especial y diferenciado y aumentando la asistencia técnica para el fomento de la capacidad en las negociaciones. En relación con el comercio de servicios, convendría aplicar el principio de la liberalización progresiva teniendo en cuenta el derecho de los países menos adelantados a proceder a una liberalización gradual. Recibir asistencia técnica de la UNCTAD era también importante. Asimismo, era preciso modificar el Acuerdo sobre las MIC, ya que algunas de sus disposiciones habían reducido las ventajas competitivas de los países en desarrollo frente a los países desarrollados. El criterio de listas positivas del AGCS, sus disposiciones relativas al desarrollo y otras salvaguardias podrían constituir una buena base de negociaciones sobre las normas multilaterales en materia de inversión.

33. En cuanto al comercio y la política de competencia, se reconocía la importancia de una eficaz política de competencia, y que la cooperación y la asistencia técnica internacionales eran importantes para seguir consolidando las posibilidades de competencia en los países en desarrollo y contribuir a la supervivencia de las industrias nacionales. Podría ser necesario el trato especial y diferenciado en la aplicación de las normas multilaterales de competencia teniendo en cuenta los distintos niveles de competitividad en la capacidad de oferta y de exportación de los países en desarrollo. En cuanto al comercio y el medio ambiente, era necesario realizar estudios sobre la relación entre los acuerdos comerciales y los AMUMA, además de estudios sobre las disposiciones de la OMC relativas al medio ambiente que hayan dado lugar a prácticas comerciales restrictivas. Por último, el orador encomió las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD, en especial las encaminadas a acrecentar la capacidad para mejorar los medios de negociación y para impulsar la aplicación de los Acuerdos de la OMC.
